



N° Radicado No. 108867 /MDN-CGFM-ESDEGUE-DIESG-OFPLE-29.

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018

Señor Teniente Coronel  
JUAN CARLOS BAQUERO SALAZAR  
Jefe Oficina Planeación Estratégica Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá D.C.

Asunto: Informe seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer trimestre año 2018

Con toda atención me permito informar al señor Coronel Oficina Planeación Estratégica Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", que en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, me permito presentar informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en mencionado plan, dirigidas a combatir la Corrupción y Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por cinco políticas públicas o componentes, los cuales se verificaron mediante el formato establecido por el Departamento de la Función Pública denominado "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" los cuales se anexan, así:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Es de indicar que el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se mide en términos de porcentaje.

#### Recomendaciones

Como se puede observar las actividades programadas lograron un óptimo cumplimiento, situación por la cual se recomienda tener en cuenta los siguientes parámetros a fin de cumplir a cabalidad con las metas propuestas durante el lapso año 2018 y evitar posibles hallazgos de los entes de control internos y/o externos, que darían una pésima imagen a nuestra función, así:

1. Oficiar a los responsables del cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cada uno de sus componentes, para que establezcan las razones por las cuales no dieron cabal cumplimiento a lo planeado y elaboren el respectivo plan de mejora.
2. Los jefes de dependencias, deben elaborar los estudios previos de los contratistas, incorporando los productos a entregar durante la vigencia e identificar las necesidades apremiantes, a fin de no incurrir en el incumplimiento a las normas vigentes, como es el caso de los riesgos, el Mapa de Riesgos Anticorrupción e indicadores, los cuales debieron estar estructurados a 31 de enero de 2017 y como se observa, la ESDEGUE aún no cuenta con estas herramientas (en las cuales se está trabajando), lo cual trae como consecuencia, al igual como sucedió en la vigencia anterior, el incumpliendo de

"Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar"  
Carrera 11 No. 102 – 50  
PBX 6204066 EXT 20722  
Teléfono: 2152276  
[www.esdegue.mil.co](http://www.esdegue.mil.co)



normas como el Decreto 4110 de 2004 Artículo 3º; Ley 1474 de 2011 Art. 74, Ley 1712 de 2014, Art. 9, literal d. y a las políticas de desarrollo administrativo.

Se deben trabajar desde el mes de mayo, el Plan de Acción, los Riesgos, los Indicadores, con el fin de dar cumplimiento a las normas y rendir óptimos informes de seguimiento para la vigencia 2018.

3. Todos los documentos que son soporte o evidencia de tareas o actividades en la Suite Visión Empresarial (Planes de Acción, Indicadores, Riesgos, Proyectos de Inversión y Mejoras) deben estar debidamente firmados y ser coherentes con la misma.

Observaciones generales:

- Para la actividad o tarea - Responsables (Departamento Gestión Administrativo)

Consolidar en un informe la revista trimestral de los centros de costo basado en las actas de confrontación de cargos en el primer trimestre.

Observación

No se Evidencia la tarea por dicho proceso

- Para la actividad o tarea - Responsables (Comunicaciones Estratégicas)

Realizar mejora continua en el link de transparencia y acceso a la información pública

Observación

No se Evidencia avance de la tarea por dicho proceso.

- Para la actividad o tarea - Responsables (Telemática)

1. Ajustar la Política Protección de Datos personales de la ESDEGUE

Se evidencia la política de protección de datos por parte del proceso A04 - Gestión Informática y Telecomunicaciones, se compromete realizar mejora continua en la política general de seguridad de la información y las políticas específicas asociadas de acuerdo el Decreto Decreto 1078 de 2015 y de más reglamentación de Min TIC; así mismo la oficina jurídica deberá realizar acompañamiento para el visto bueno del mismo y cumplimiento de la tarea

Respetuosamente,



Elaboro: FELIPE ANDRÉS RIVERA VARÓN  
Profesional Defensa Control y Seguimiento MIPG y SIG

Anexo, Análisis generales de los componentes y observaciones 5 folios

Copia: BGCIM. OSCAR HERNÁNDEZ DURAN  
Subdirector Escuela Superior de Guerra

